



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°0258 -2022/MPS-
OGAyF.**

Sullana, 13 de Mayo del 2022

VISTO:

El Proveído N°0704-2022/MPS-OGPyP de fecha 10.05.2022 e Informe N°00899-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 09.05.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de Adquisición de 18 Baterías para unidades vehiculares de propiedad municipal por el proveedor: BATERITECNO SAC., siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Compra N°00373 de fecha 03.11.2021, se contrata Adquisición 18 Baterías para unidades vehiculares en el año 2021 de la MPS del proveedor: BATERITECNO SAC., por el monto total de S/5,593.20 Soles para que brinde la de Baterías en el año 2021 Asignados a la MPS; para lo cual la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento de Maquinaria, mediante Informes N°00670-2021-MPS/GOYMM de fecha 216.12.2021 Otorga CONFORMIDAD de recepción de Adquisición 18 Baterías para unidades vehiculares de la MPS por el proveedor en mención durante las fechas indicadas, por tanto, y considerando que dicho compromiso no fue cancelado en el año 2021, según lo informado por la Oficina de Abastecimiento (Informe N°00241-2022/MPS-OGAyF-OA del 09.02.2022) es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago del compromiso antes mencionado, según Informe N°00899-2022/MPS-OPEP-OP de fecha 09.05.2022;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del monto de S/5,593.20 Soles, a favor de BATERITECNO SAC., por Adquisición de 18 Baterías para unidades vehiculares en el año 2021 de la MPS, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°00000000912-2022, por el monto de S/5,593.20 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
O.TlyC,
O.C, O.A, O.T,
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Luis Fernando Castro Alamo
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

